

“Por la cual se hace un nombramiento”

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 2 de la Resolución 002 de 2023 de la Junta Directiva del IDRD, la Resolución 788 de 2019, modificada por la Resolución 225 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de Asesor Código 105 Grado 02 de la planta de personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se encuentra en vacancia definitiva como consecuencia de la renuncia irrevocable presentada por la persona que desempeñaba dicho empleo.

Que el cargo de Asesor Código 105 Grado 02 de la planta de personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, es un cargo de libre nombramiento y remoción.

Que el Profesional Especializado Código 222 Grado 11, Responsable del Área Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, certificó que revisada la hoja de vida de la doctora MAGDA JULIANA RAMIREZ NIÑO, identificada con cédula de ciudadanía 53.106.713, cumple con los requisitos exigidos para ser nombrada en el cargo de Asesor Código 105 Grado 02 de la Dirección General del Instituto Distrital de Recreación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 788 de 2019 *“Por medio de la cual se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte”*, modificado mediante la Resolución 225 de 2024.

Que si bien en la actualidad se está en vigencia de la Ley de Garantías, el último inciso del artículo 38 de la ley 996 de 2005, establece que: *“(...) La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa. (...)”*, el cual fue objeto de control constitucional y declarado exequible en la Sentencia C-1153 de 2005, sobre la materia. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar con carácter ordinario a la Doctora MAGDA JULIANA RAMIREZ NIÑO, identificada con cédula de ciudadanía 53.106.713, en el empleo denominado Asesor Código 105 Grado 02 de la Dirección General del Instituto Distrital de Recreación.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el día 11/11/2025


DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
Director General

Proyectó: Camilo Rojas Ospina – Profesional Especializado Código 222 Grado 05 (E) Área Talento Humano 

Revisó: Yadima Díaz Ochoa – Profesional Especializado Código 222 Grado 11 Área Talento Humano 

Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero – Subdirector Administrativo y Financiero 

Vo.Bo.: Gabriel Lagos Medina – Secretario General 